

ATHA-DAH-ESA-003-015-101

En esta Villa de Salinas de Anana dia Veinte y

nuebe de Noviembre, año de milvetez. y ve-
tenta; reconocieron (segun costumbre) los
Señores Abad, y Prior de la Illa. el Señor San.
Andrés a efecto de tomar quentas a Juan Bau-
tista de Doarte, y frañ. de Villapin, Mayordom-
mo que han sido de dha Illa. Confradia de la
uer y distribuz. de ella, quienes en Testim. e
mcl. Crr. lo dixeran con Cargo y Data en la
forma siguiente

Cargos

Trigo

Recebam. con cargo de ciento, y no-
benta R^{ds}. que han valido cinco faneg.
de trigo, de cada una a diez y

Cercote

y ocho R^{ds}. ————— D110

Con cargo de ciento quarenta y dos
R^{ds}. importe el Cercote de vetenta y
cinco ados R^{ds}. cada uno ————— D112

Entradas

De veinte y ^{cuatro} R^{ds}. de las Entradas de Lu-
cas de Manzanarez, Tiburcio de
Ribas, Gabriel Ruiz de Abalo, Ma-
nuel Gil de Montoya, Pedro Gar-
cia Maldonado, y Man. de Lerca ————— D21

Por manera que importa el cargo he D356
cho adhoz Mayordomo, trececientos cinguen-
ta y seis R^{ds}. para lo qualen dan por satisfe-

choy los vivientes
Data

Cavilco

Lopumexoreles Rubenenda
ta ciento y diez y siete
choyales del Cavilco, los
vedentayreis porrazone R
ditoz e dor Cenivos e acien
duc que exisicn en rufauoxy
cantual la confradia; locaton
ze por la funz. el tanto, y los
treinta por la memoria que anu
al m. re celebra por los con
padres difuntos

Do 11

Subsidio

Y veinte y siete y siete mas
e la dor papas subsidialer

Do 7-27

Organista

Y veinte y dor R. vatiofcho
a el Organista por rufalario

Do 22

Sachristan

Y quatro R. el Valario el va
chistian, por la asistencia a las
defunz. el v. y memoria anual

Do 11

Recebo

Y treinta R. que tubo recorte el
Recebo dado a los heren con

Año
Civ.

excoados, segun decreto de la Junta
Y quatro R. dado al presente
Año
Civ. por el traslado e poner

Do 30

1773=27

estas quentas, y asistencia de $\text{D} 173 = 17$
Decreto y el de la Junta que
dando libre de su Creciente — $\text{D} 004$

Lexa Y quarenta y dos R^{os} y medio im-
porte de cinco libras de Lexa en
Belar a Tazon libra de ocho.

(1)

Y R^{os} y medio — $\text{D} 112 = 17$

Importan las partidas de la Data de $\text{D} 220 = 10$
cientos veinte R^{os} y diez ms. que ve Kbaten de los tres
cientos cinquenta y seis el Cargo, y quedan de alcance
favorable a la Contradictoria y contra de Mr. Mayor domo cien-
to treinta y cinco R^{os} y veinte y quatro ms. En que con in-
tencion, y mandaron de Mr. Abad, y sus l'os por para me-
manifiesto en la Junta que ve ha de celebrarse en la tarde
de este dia como esta mandado por Decreto de ella, con
la qual dixeran por bien puestas y formadas estas quen-
tas, las que aprobaron en q. haluax, y firmaron con
lo siguiente Mr. Mayor domo, y que yo el Err. do y te =

Agustin de Loma

Juan de Loma

Juan de Villa

Juan de Loma

Juan de Loma

Juan de Loma

Juan de Loma

Juan de Loma

Junta el dia 29 de Nov. de 70.